



## LIGA RÍAS BAIXAS: 1ª DIVISIÓN MASCULINA

Ref. LRB2016/15

*Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### MUCHO PADEL ALTIUS – CONDESA SPORT (19/3/2016 jornada 9ª)

Fijar la celebración del enfrentamiento MUCHO PADEL ALTIUS – CONDESA SPORT, de la 1ª división masculina de la Liga Rías Baixas, el próximo 10 DE ABRIL DE 2016 en horario que deberá ser comunicado por la capitanía local a la visitante y a la FGP con al menos tres días de antelación.

Sancionar al Club Deportivo Mucho Pádel con multa de 40 euros, en aplicación de los artículos 68.2.k) y 69.2.b) de los Estatutos federativos, por incumplimiento de las normas de la competición relativas a los requisitos para el aplazamiento de enfrentamientos por mutuo acuerdo.

Sancionar al club Centro Deportivo La Condesa con multa de 40 euros, en aplicación de los artículos 68.2.k) y 69.2.b) de los Estatutos federativos, por incumplimiento de las normas de la competición relativas a los requisitos para el aplazamiento de enfrentamientos por mutuo acuerdo.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 5 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río



## LIGA RÍAS BAIXAS: 3ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 2

Ref. LRB2016/16

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

### IPADEL SPORTS SMASH IT – CLUB DE TENIS PONTEVEDRA (19/3/2016 jornada 9ª)

Declarar como resultado del enfrentamiento el de 5/0, favorable al equipo iPadel Sports Smash-it, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos, en aplicación de las facultades atribuidas por el artículo 23.2 de las normas de la competición Liga Rías Baixas 2016.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 5 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río